



TÉRMINOS DE ADHESIÓN Y CONDICIONES GENERALES DE LA SUBASTA

ESA SOLUCIONES E INVERSIONES S.A.S. — NIT 900.535.069-9

1) SUBASTA: La subasta se realizará a través de <https://solucionesea.com>, con la intermediación de ESA SOLUCIONES E INVERSIONES S.A.S. (en adelante "ESA"), bajo los parámetros de este documento y lo establecido en las "Condiciones Particulares de Subasta" de cada proceso.

2) MARTILLERO: Es la persona natural designada por ESA, con la idoneidad requerida por la ley, encargada de dirigir la subasta.

3) PLATAFORMA ESA: La plataforma de ESA es un sistema de intermediación de bienes que promueve el comercio entre Vendedores y Compradores, permitiendo el registro de interesados, la consulta del catálogo de bienes, la presentación de ofertas en tiempo real y la trazabilidad de las pujas realizadas.

4) FECHA Y HORARIO: La subasta se realizará en la fecha y el horario estipulados en las "Condiciones Particulares de Subasta". El horario previsto para el cierre de las ofertas se exhibirá en la página del respectivo lote en la plataforma de ESA.

5) CONDICIONES GENERALES PARA OFERTAR: El presente documento regula las normas de participación de los interesados y establece las condiciones de venta y pago que deberán cumplir todos los participantes. Para ofertar, los interesados deberán leer, comprender y aceptar íntegramente las normas aquí dispuestas y respetar la legislación vigente en Colombia. Cada subasta es independiente y no podrán oponerse las condiciones, pagos o garantías de un lote a otra operación. El interesado declara actuar de acuerdo con la ley, que sus recursos proceden de origen lícito, que obra de buena fe, y que es responsable por la veracidad de la información suministrada.

6) CONDICIONES PARTICULARES DE SUBASTA: Las condiciones específicas de cada subasta constarán en las "Condiciones Particulares de Subasta" y/o en la descripción detallada de cada lote, que forman parte integral del presente documento.

7) LICENCIAS: Cuando se requieran licencias o permisos especiales para la adquisición de los bienes, dicha exigencia constará en las "Condiciones Particulares de Subasta" y/o en la descripción del lote.

8) BIENES: Los bienes serán subastados por cuenta y orden del Vendedor, en el estado y lugar en que se encuentran. Las fotografías publicadas son ilustrativas y no constituyen medio suficiente para establecer las condiciones reales de los lotes; es obligación del interesado inspeccionar y verificar el estado de los bienes antes de ofertar.

9) AUSENCIA DE GARANTÍA DE FUNCIONAMIENTO: ESA, el martillero y la plataforma no garantizan la funcionalidad mecánica, eléctrica, electrónica o hidráulica de los bienes ofertados, ni de sus piezas o componentes. Los gastos de reparación, regularización, registro o legalización de los bienes ante las entidades competentes serán de cargo del Comprador.

10) GARANTÍA: Los bienes se ofrecen sin garantía, salvo que se indique expresamente lo contrario en las "Condiciones Particulares de Subasta".

11) BIENES SUJETOS A MEDICIÓN O PESAJE: Cuando los bienes se subasten en cantidades aproximadas, el valor se ajustará conforme al peso o medida real, según la báscula dispuesta por el Vendedor.

12) VISITA: Los interesados deberán inspeccionar los bienes en las fechas previstas, coordinando la visita con ESA con una anticipación mínima de 48 horas, a través de los siguientes canales: Tel: 350 276 1510 · Correo: esasolucionessas@gmail.com · <https://solucionesea.com>.



13) GARANTÍA DE SERIEDAD: El interesado en participar deberá acreditar el pago de una garantía de seriedad, por el valor indicado en las "Condiciones Particulares de Subasta", a nombre de ESA SOLUCIONES E INVERSIONES S.A.S., mediante los medios de pago que ESA determine. El comprobante de pago deberá remitirse al correo esasolucionessas@gmail.com dentro del plazo que se informe, so pena de no poder participar. La garantía no será abonada a otras sumas adeudadas ni devuelta en caso de desistimiento de la oferta. Si el interesado no resulta adjudicatario, el valor de la garantía le será reintegrado dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la solicitud, previa deducción del gravamen a los movimientos financieros (GMF) a que haya lugar. En caso de incumplimiento del ofertante, este perderá íntegramente el valor de la garantía, sin perjuicio de las demás sanciones o del reclamo de los perjuicios causados.

14) COMISIÓN: El Comprador se obliga al pago de la comisión sobre el valor de los lotes adjudicados, conforme a las "Condiciones Particulares de Subasta". La comisión será exigible una vez se cumplan la totalidad de las condiciones de la subasta, incluido el pago del precio de los lotes. Una vez cobrada, ESA no estará obligada a su devolución.

15) GASTOS DE ADMINISTRACIÓN: El Comprador deberá pagar los gastos administrativos de la subasta, según lo estipulado en las "Condiciones Particulares de Subasta". Estos gastos y la comisión no están incluidos en el valor de la oferta.

16) OFERTAS: Las ofertas se realizarán a través de la plataforma de ESA desde la publicación del lote hasta el cierre de la subasta. ESA y el martillero podrán rechazar o cancelar cualquier oferta cuando: (i) no sea posible confirmar la identidad del interesado; (ii) no haya sido presentada de buena fe; (iii) se advierta intención de manipular el resultado de la subasta; o (iv) contravenga la legislación aplicable. Las ofertas son vinculantes, irrevocables e irretractables.

17) EXTENSIÓN DEL CIERRE: Si se recibe una oferta con el cronómetro indicando menos de tres (3) minutos para el cierre, el plazo se extenderá y el cronómetro retrocederá hasta ese término, cuantas veces sea necesario, hasta que transcurra dicho lapso sin nuevas ofertas.

18) OFERTAS AUTOMÁTICAS: El ofertante podrá programar ofertas automáticas con un límite máximo definido, de forma que el sistema incremente automáticamente su oferta ante nuevas pujas, hasta dicho límite.

19) VALOR MÍNIMO DE VENTA: Es el valor mínimo estipulado por el Vendedor, que puede diferir del valor de oferta inicial exhibido, y que en ningún caso se revelará a los interesados.

20) OFERTA GANADORA: Declarada la oferta ganadora por el martillero, esta equivaldrá a una propuesta firme e irrevocable de compra. La venta se comunicará al Comprador por correo electrónico y/o notificación en la plataforma. ESA y el Vendedor podrán vetar la operación cuando no se superen los filtros de legalidad establecidos.

21) OFERTAS CONDICIONALES: Cuando la mayor oferta no alcance el valor mínimo de venta, esta se presentará al Vendedor, quien podrá aprobarla o rechazarla dentro de los tres (3) días hábiles siguientes. Durante este plazo el ofertante no podrá desistir; de hacerlo, se hará efectiva la garantía a favor de ESA.

22) PAGO: El pago del valor de los lotes, la comisión y demás gastos deberá efectuarse dentro del plazo señalado en las "Condiciones Particulares de Subasta" y/o en la confirmación de venta. No se aceptarán pagos parciales ni pagos fuera de plazo. Es obligatorio remitir los comprobantes de pago al correo esasolucionessas@gmail.com; su omisión se entenderá como incumplimiento.

23) FACTURACIÓN: La factura de la comisión de subasta se emitirá a nombre del usuario registrado que realizó la oferta. La factura de venta de los bienes será emitida por el Vendedor a nombre del Comprador, previa presentación de los documentos que este requiera.

24) IMPUESTOS: Serán a cargo del Comprador todos los impuestos, tasas, contribuciones y gastos de legalización del bien adquirido.



25) DOCUMENTACIÓN PARA EL RETIRO: El Comprador declara conocer la normativa aplicable a los bienes subastados y garantiza el cumplimiento de los requisitos exigidos por las autoridades para su retiro, comercialización, utilización y disposición final, comprometiéndose a aportar los documentos que ESA o el Vendedor le requieran.

26) COSTOS Y PLAZO DEL RETIRO: Es obligación del Comprador retirar los bienes, a su cargo y costo, dentro del plazo fijado en las "Condiciones Particulares de Subasta", previa acreditación del pago total del valor del lote, la comisión y los gastos administrativos. La coordinación de la fecha de retiro se hará con ESA.

27) PROCEDIMIENTO PARA EL RETIRO: El Comprador deberá acreditar el pago correspondiente y presentar documento de identidad. Si el retiro lo realiza un tercero o una empresa transportadora, deberá presentarse poder debidamente otorgado. Los gastos de desmontaje, cargue, transporte, seguros y permisos serán de cargo del Comprador. Una vez retirado el bien, se entenderá que el Comprador lo acepta a su entera satisfacción, sin lugar a reclamos posteriores por su estado.

28) REQUISITOS DE SEGURIDAD: El Comprador, su apoderado o la empresa transportadora deberán cumplir las normas internas de seguridad del Vendedor y la legislación vigente en la visita y el retiro de los bienes.

29) DEMORA EN EL RETIRO: Si los bienes no son retirados dentro del "Plazo de Retiro", se cobrará al Comprador, por concepto de guarda y conservación, el valor que se indique en las "Condiciones Particulares de Subasta", durante un plazo de veinte (20) días calendario contados desde la finalización del Plazo de Retiro. Vencido dicho término no se garantiza la integridad ni conservación del bien.

30) ABANDONO DEL BIEN: El bien se considerará abandonado y la compra desistida por parte del Comprador cuando este no realice su retiro dentro de los veinte (20) días calendario siguientes al vencimiento del Plazo de Retiro. En tal caso, el Comprador autoriza desde ya a ESA a adoptar las medidas necesarias para dar destino al bien, incluida su venta nuevamente en subasta, sin valor mínimo, por la mejor oferta recibida. ESA podrá descontar del valor pagado los gastos de almacenamiento, remoción y una multa del 25% del valor de la venta original, poniendo a disposición del Comprador el saldo a su favor, si lo hubiere, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes.

31) INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO: Si el Comprador no realiza el pago total del precio en los términos previstos, deberá pagar a ESA una penalidad del veinte por ciento (20%) sobre el valor de venta de los lotes adjudicados, la cual podrá descontarse de la garantía o de cualquier otra suma a su favor. El Comprador incumplido no podrá participar en subastas futuras de ESA y podrá reportarse ante los organismos de información crediticia, previa autorización otorgada conforme a la Ley 1266 de 2008.

32) MODIFICACIONES: ESA podrá, en cualquier momento, ajustar, suspender o modificar los servicios prestados a través de su plataforma, informando oportunamente a los usuarios registrados.

33) LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD: La responsabilidad de ESA se limita a su actuación como intermediario en la realización de la subasta; el contrato de compraventa se perfecciona exclusivamente entre el Vendedor y el Comprador. ESA no garantiza el acceso ininterrumpido a la plataforma ni el funcionamiento posterior de los bienes tras su retiro. El Vendedor garantiza ser propietario de los bienes y responde por la veracidad de la información difundida, el origen y la legitimidad de los bienes.

34) TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: El interesado autoriza de manera expresa e inequívoca el tratamiento de sus datos personales por parte de ESA SOLUCIONES E INVERSIONES S.A.S., de conformidad con la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y su respectiva Política de Tratamiento de Datos Personales, para fines de verificación de identidad, prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo (SARLAFT, Circular Externa 026 de 2008 de la Superintendencia Financiera de Colombia, en lo que resulte aplicable), gestión comercial, facturación y cobranza. El titular podrá ejercer sus derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos a través de los canales de contacto que ESA disponga para tal efecto.



35) PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS: El interesado autoriza expresamente a ESA para realizar las consultas y controles de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo que considere necesarios, incluyendo la consulta de listas restrictivas nacionales e internacionales, y para reportar la información pertinente a las autoridades competentes cuando ello sea procedente.

36) NOTIFICACIONES: El interesado acepta que el correo electrónico registrado será el medio válido y fehaciente para todas las comunicaciones y notificaciones derivadas de la subasta.

37) MÉRITO EJECUTIVO: El presente documento, junto con las "Condiciones Particulares de Subasta" y la constancia de la oferta ganadora, presta mérito ejecutivo para el cobro de los gastos administrativos, la garantía, la comisión y las penalidades aquí establecidas, sin necesidad de requerimiento previo.

38) SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Cualquier conflicto derivado de la celebración, ejecución o terminación de este documento se solucionará de manera directa entre las partes. De no lograrse acuerdo dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes, las partes acudirán a un Tribunal de Arbitramento designado por la Cámara de Comercio de Bogotá, que sesionará en dicha ciudad y se regirá por las reglas del Centro de Arbitraje y Conciliación de dicha Cámara, sin perjuicio de que la acción ejecutiva se tramite ante la jurisdicción ordinaria.

39) DOMICILIO: Para todos los efectos legales se acuerda como domicilio contractual y judicial el que se indique en las "Condiciones Particulares de Subasta".

40) DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN: El interesado declara haber leído, comprendido y aceptado íntegramente las presentes Condiciones Generales de Subasta, así como las "Condiciones Particulares de Subasta" y demás anexos que forman parte integral del presente documento.

En constancia de aceptación:

Firma del interesado: _____

Nombre: _____

Documento de identificación: _____

Ciudad y fecha: _____